 <b>RMS</b> NIT 830.507.705-2	<b>RELIABILITY MAINTENANCE SERVICES S.A.S</b>	<b>GGE-POL-3</b>
	<b>POLÍTICAS DE SEGURIDAD VIAL</b>	Revisión. 19 Fecha Revisión: 13/03/2026

**RELIABILITY MAINTENANCE SERVICES S.A.S**, Brinda servicios de operación, mantenimiento con aplicación de ingeniería de confiabilidad y técnicas predictivas de diagnóstico, gestión de activos, confiabilidad de procesos, servicios de lubricación, tribología en equipos recíprocos y rotativos de plantas industriales, servicios en facilidades en pozos, estaciones y plantas del sector hidrocarburo, energético e industrial, prestación de servicio de consultoría, asesorías y capacitación especificada en IMC, confiabilidad operacional, gerenciamiento de riesgos, suministro de equipos de monitoreo, diagnóstico, seguridad y salud en el trabajo; por lo tanto, considera fundamental la preservación del bienestar de sus funcionarios, comunidad, contratistas, proveedores. es por ello que gestiona y fortalece las buenas prácticas en seguridad vial in itinere y en misión. buscando prevenir siniestros viales, reducir las muertes y disminuir el riesgo de lesiones o daños derivados de los siniestros viales, mejorando continuamente y dar cumplimiento a los requisitos legales involucrando todos los niveles de la organización.


Es así como la Alta Dirección y gerencia general de **RMS S.A.S** enmarca su compromiso y responsabilidad en cumplimiento de las acciones y estrategias en seguridad vial, suministrando los recursos financieros, técnicos y humanos requeridos para el sostenimiento del Plan Estratégico de Seguridad Vial; liderando la promoción y aplicación efectiva de nuestra política de Seguridad Vial y la formación y aplicación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía.

Para tal efecto la empresa dispone de las siguientes indicaciones:

- Promover la competencia las personas que conducen vehículos al servicio de la compañía.
- Fomentar la concientización de los buenos hábitos como actor vial con el fin de evitar repetitividad en los eventos asociados a riesgos viales.
- Asegurar mediante su programa de mantenimiento, infraestructura y tecnología las adecuaciones y mantenimiento de vehículos para garantizar una movilidad segura en las instalaciones internas y externas.

### Compromisos del personal

- Reportar todos los tipos de conflictos de tránsito y siniestros viales que se presenten al servicio de la organización.
- Los funcionarios de **RMS S.A.S** realizan la inspección pre-operacional de vehículo diariamente para detectar fallas que puedan afectar la integridad de las personas o bienes de la empresa.
- La responsabilidad ante cualquier violación de esta política recaerá también en los pasajeros debido a la no exigencia del cumplimiento de las normas de seguridad vial al conductor.
- Los funcionarios, contratistas, subcontratistas, terceros y proveedores de **RMS S.A.S** darán cumplimiento al código de tránsito, el plan estratégico de seguridad vial de **RMS S.A.S**, las normas legales vigentes en materia de seguridad vial y otros requisitos establecidos internamente por la empresa o por nuestros clientes y evidenciarán un trato respetuoso y de cortesía con los actores de la vía.

 <b>RMS</b> NIT 830.507.705-2	RELIABILITY MAINTENANCE SERVICES S.A.S	GGE-POL-3
	POLÍTICAS DE SEGURIDAD VIAL	Revisión. 19
		Fecha Revisión: 13/03/2026

- El conductor de **RMS S.A.S** no debe conducir periodos superiores a 8 horas continuas, dentro de este tiempo el conductor debe realizar sus pausas activas cada 2 horas y/o 200 km de conducción, el conductor debe detenerse y tomar un descanso de (10 a 15 minutos) antes de continuar su marcha.
- Abstenerse de conducir después de sesiones de trabajo continuo mayores a 8 horas.
- Los desplazamientos deben realizarse entre las 4 am hasta las 8 pm. Fuera de estos horarios deberá notificarse al jefe inmediato el motivo por el cual debe desplazarse, y el destino, posteriormente deberá notificar la hora y lugar al que retorna.
- Los administradores de los contratos, líderes, supervisores, coordinadores, administrador de vehículos, comunicarán las rutas y horarios autorizados para transitar.
- Con respecto a las movilizaciones aéreas, los funcionarios deberán seguir las indicaciones y/o regulaciones de cada aerolínea.


En concordancia con nuestra política de prevención y atención de consumo de sustancias psicoactivas, el reglamento interno de trabajo y en acuerdo con la ley colombiana, a los empleados se les prohíbe:

- Prohibición de uso de equipos bidireccionales
- Consumir, portar o distribuir sustancias psicoactivas, alcohol y/o tabaco en vehículos de la compañía y/o alquilados o conducir bajo el efecto de estas sustancias.
- Conducir cuando se sienta enfermo o bajo medicamentos que puedan alterar su capacidad de reacción.
- Conducir bajo condiciones de presión emocional que puedan afectar la atención o tiempos de reacción.
- Portar de manera ilegal armas o elementos que atenten contra la integridad física de las personas en vehículos de la compañía y/o alquilados.
- Transportar en los vehículos de la empresa y/o alquilados, personal no autorizado y movilizaciones fuera de las funciones para la cual están dispuestos los vehículos.
- Ningún colaborador de **RMS S.A.S** puede conducir los vehículos de la compañía ni de los clientes mientras no tenga licencia de conducción o no este autorizado.
- **RMS S.A.S** establece que la solicitud y cambios de tiquete aéreo (trayecto, hora entre otros.) deben ser notificados y justificados para ser aprobados por el jefe inmediato y gerente general en nuestras operaciones.

### Límites de velocidad

**RMS S.A.S** establece como límites de velocidad los siguientes, con el fin de evitar comportamientos inseguros en las vías.

- Para vías sin pavimentar, zonas escolares y residenciales: 30km/h.
- Para vías urbanas y municipales: 50km/h.
- Para vías nacionales y departamentales: 80km/h según lo establecido en la ley 769 del 2002.

 NIT 830.507.705-2	RELIABILITY MAINTENANCE SERVICES S.A.S	GGE-POL-3
	POLÍTICAS DE SEGURIDAD VIAL	Revisión. 19 Fecha Revisión: 13/03/2026

**Nota:** En vías internas de campos y estaciones de los clientes, se deberán acatar los límites de velocidad definidos por el cliente.


Así mismo, se establecen las siguientes medidas disciplinarias en caso de que se detecte cualquier incumplimiento o comportamiento inadecuado frente a las normas de seguridad vial y el Plan Estratégico de Seguridad Vial.

**Primera infracción:** Se realizará un llamado de atención verbal al colaborador para recordarle la política de Seguridad vial y los límites de velocidad establecidos.

**Segunda infracción:** Se realizará un llamado de atención escrito al colaborador para iniciar con el seguimiento de conductas inadecuadas frente al Plan Estratégico de Seguridad Vial y las políticas del Sistema Integrado de Gestión.

**Tercera infracción:** El empleado deberá asistir a una rendición de descargos y se tomaran acciones disciplinarias correspondientes dependiendo de la gravedad y las circunstancias.

Firmado por:



8D400E9350EE420

**Jaime Charles Ibarra Fernández**  
 Gerente General y Representante Legal  
 Última revisión: marzo de 2026